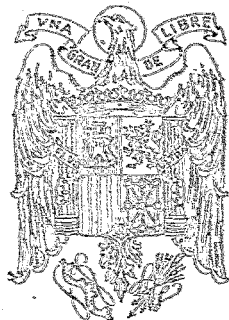


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se fija la edad de retiro forzoso al personal de Suboficiales del Cuerpo de Especialistas en el Ejército de Tierra.

En virtud de la Ley de seis de mayo de mil novecientos cuarenta, por la que se establecían directivas generales para la organización de los especialistas de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, se dictó el Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno (DIARIO OFICIAL número ciento siete), por el que se regulan las normas para la organización de las escalas de los especialistas en el Ejército de Tierra, figurando entre ellas la edad que ha de regir en los Alféreces para obtener sus retiros forzosos.

Las características especiales del servicio a prestar por el personal de este Cuerpo, que permite en muchos casos tengan sus componentes una mayor vida militar que sus similares del resto del Ejército y la formación inicial de sus Escalas, en las que se han integrado Brigadas y Sargentos que en sus Cuerpos de procedencia tenían vigente para obtener el retiro forzoso edades más elevadas que la del Cuerpo de Suboficiales, hace aconsejable ampliar las de los primeramente citados, siguiendo así el mismo es-

piritu que orientó la fijación de las que rigen en los Alféreces Especialistas.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—La edad de retiro forzoso para el personal de Suboficiales (Brigadas y Sargentos) del Cuerpo de Especialistas, será la misma que la que en todo momento rija para el resto de los Suboficiales del Ejército.

Caso que el personal primeramente citado, al llegar a la edad de retiro anteriormente indicada, goce de la suficiente aptitud física para el desempeño de sus misiones, podrá obtener prórrogas anuales hasta cumplir las siguientes edades:

Brigadas, cincuenta y ocho años.

Sargentos, cincuenta y seis años.

El sueldo que regule los haberes pasivos de este personal será el mismo que el asignado para dichos fines en el Cuerpo de Suboficiales del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería Don Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería Don Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Promoviendo al empleo de Inspector de Ingenieros de Construcción de primera clase, al Inspector de Ingenieros de Construcción de segunda clase Don Angel Menéndez Tolosa, confirmando en su actual destino de Director General de Fortificaciones y Obras.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores de Ingenieros de Construcción de primera clase,

y en consideración a los servicios y circunstancias del Inspector de Ingenieros de Construcción de segunda clase Don Angel Menéndez Tolosa, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de Inspector de Ingenieros de Construcción de primera clase, con la antigüedad de esta fecha, confirmando en su actual destino de Director General de Fortificaciones y Obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Promoviendo al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de Estado Mayor Don Rafael Alvarez Serrano.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor Don Rafael Alvarez Serrano, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Promoviendo a General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma Don Gerardo Figuerola García de Echave.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los

servicios y circunstancias del Coronel de Caballería Don Gerardo Figuerola García de Echave, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Promoviendo al empleo de Auditor General al Coronel Auditor Don Mariano García Cambra.

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor Don Mariano García Cambra, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Sobre transmisión a doña Laura Keller Mezquiriz, madre del Capitán de Caballería Don Federico Bellod Keller, la pensión anual de 7.500,00 pesetas, concedida a la viuda del mismo doña Mercedes Pérez Maestre, vacante desde el 2 de agosto de 1940.

Vacante desde el día dos de agosto de mil novecientos cuarenta la pensión extraordinaria de siete mil quinientas pesetas anuales concedida a doña Mercedes Pérez Maestre, en concepto de viuda del Capitán de Ca-

ballería, asesinado por los rojos, don Federico Bellod Keller, por haber contraído nuevo matrimonio en la citada fecha y no quedar hijos legítimos de las anteriores nupcias, ni tampoco dejó naturales el causante, doña Laura Keller Mezquiriz, madre del mismo, reúne las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

En su virtud, a propuesta del ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

- Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Laura Keller Mezquiriz, madre del capitán de Caballería D. Federico Bellod Keller, la pensión anual de siete mil quinientas pesetas, concedida a la viuda del mismo, doña Mercedes Pérez Maestre, vacante desde el dos de agosto de mil novecientos cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Sobre transmisión a Don José del Amo López, padre del Alférez de la Guardia Civil Don Gregorio del Amo Rodrigo, de la pensión anual de 4.000,00 pesetas, concedida a la viudad del mismo Doña Socorro González Peña, vacante desde el 5 de enero de 1942.

Vacante desde el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos por fallecimiento de

doña Socorro González Peña, la pensión anual de cuatro mil pesetas que le fué concedida en catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en concepto de viuda del Alférez de la Guardia Civil don Gregorio del Amo Rodrigo, y no quedar hijos del matrimonio, ni tampoco naturales del causante; don José del Amo López, guardia civil retirado, padre del causante, viudo y legalmente pobre, reúne las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don José del Amo López, padre del Alférez de la Guardia Civil don Gregorio del Amo Rodrigo, la pensión anual de cuatro mil pesetas, concedida a la viuda del mismo, doña Socorro González Peña, vacante desde el cinco de enero de mil novecientos cuarenta dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

Subsecretaría

CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO

Separación del Servicio

Vistas las actas formuladas por los Tribunales de Honor, y examinados

los antecedentes y elementos de juicio necesarios por el Consejo Superior del Ejército, constituido en la forma y a los fines determinados en el artículo 11 de la Ley de 1 de marzo de 1940, dicho Consejo acordó por unanimidad la aplicación del art. 8.º de la citada Ley, y en su virtud, quedan separados del servicio los oficiales comprendidos en la siguiente relación, con el haber pasivo que por sus años de servicio les sea señalado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Oficinas Militares

Capitán D. Manuel Grimaldi Salinas.

Otro, D. Federico Royo Salsamendi.
Otro, D. Emeterio Figueroa Cermeño.

Otro, D. Luis Pérez de Albéniz.
Madrid, 13 de julio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a las Ordenes de 7 de abril último (D. O. núm. 82) y 21 del actual (D. O. núm. 139), y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan los alféreces eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de cada Arma o Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las dos Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Antonio Paz Alejandro, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. Alejandro Fernández Sordo y don Mario Jordá Mora.

Don Francisco Sáenz Cabrejas, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. Joaquín Pereda Díaz y D. Federico García Casas.

Don José del Corral Raya, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Francisco Gutiérrez Ortega y D. José Petisco Cuadrillero.
Don Joaquín Llovel Muedra, del Re-

gimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. José Petisco Cuadrillero y D. Manuel de Murga Mugartegui.

Don Juan Saborido Manent, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Miguel Navas Rodríguez y don Alfredo Lantero Beaunde.

Don Miguel Ruiz Martínez Conde, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, intercalándose entre D. José Moya Carbonei y D. José Massanet Ribes.

Don Bernardo Borrás Prinio, del Regimiento Melilla núm. 52, intercalándose entre D. Gabriel Turégano Vila y don Luciano Añó Palacios.

Don Augusto Pavón Farros, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Horacio Amerigo Castaño y D. Luis Puyo Ayneto.

Don Alejandro Gómez Durán, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Francisco Jiménez Huertas y D. José Sánchez Marturez.

Don Ezequiel de la Rosa Riho, del Regimiento Santa María de la Cabeza número 58, y

Don José Fernández Trigo, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, intercalándose ambos entre D. Pedro Casajús Rodríguez y D. Federico Schimid Vidal.

Don José García Mateos, del Regimiento León núm. 38, intercalándose entre D. Vicente Diego Salva y don Angel Olleros Petit.

Don Pedro Mayor Ferrer, del Regimiento San Fernando núm. 11, intercalándose entre D. Angel Olleros Petit y D. Pedro Miranda Barbazano.

Don Juan Muñoz García, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, intercalándose entre D. Matías Pastor Bueno y D. Francisco Pan Montojo.

Don José Cánovas López, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. César Vidal Miravete y don José Mexias Jiménez.

Don José Escolano López Montenegro, del Regimiento León núm. 38, intercalándose entre D. Ricardo Jover Laborda y D. José Sotomayor Gippini.

Don Francisco González Cos-Gallón, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose entre D. Manuel Muntañola Caxaus y D. Eloy Señán Orta.

Don Aníbal Arias Ruiz, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Santiago Pérez Lombet y D. Rafael Casero Fernández.

Don Maximino Sanz Pérez, del Regimiento Saboya núm. 6, y

Don Juan Domenech Ferri, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose ambos entre D. Juan Gómez Martí y D. José González Ballester.

Don Federico Moreno Cumplido, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Lorenzo Cortón Salgado y D. Ernesto Miracles Bernal.

Don Antonio Moragón Albifana, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Ernesto Miracles Bernal y D. Luis Pérez de Lis.

Don Angel Echenique Ubide, del Regimiento Asturias núm. 31, y

Don Antonio Cárdenas Montegui, del Regimiento Jaén núm. 25, intercálándose ambos entre D. Miguel Liavata Ramos y D. Luis Vallejo Ruiz de Quero.

Don Juan Martí Belda, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercálándose entre D. Luis Vallejo Ruiz de Quero y don Federico del Castillo Martín.

Don José Hernández Quintana, del Regimiento Belchite núm. 37, intercálándose entre D. Angel Matamala Palacios y D. Carlos Muñoz Nogués.

Don Joaquín Ramos Cholvi, del Regimiento San Fernando núm. 11, y

Don Luis Rebullida Carratalá, del Regimiento San Fernando núm. 11, intercálándose ambos entre D. Fernando Balbuena Pérez y D. Angel Díaz de la Riva.

Don Angel Moracho Alava, del Regimiento Garelano núm. 45, intercálándose entre D. Jorge Prat Ballester y D. José García-Berlanga Martí.

Don Manuel Ibáñez Jarque, del Regimiento núm. 90, intercálándose entre D. Melchor Mares Delage y don Rafael Molina Mendoza.

Don José Suso López de Urbina, del Regimiento Garelano núm. 45, y

Don José Gómez García, del Regimiento Tenerife núm. 49, intercálándose ambos entre D. Antonio Martín Casas y D. Rafael Beneyto Lluch.

Don Luis Lucas Ojeda, del Regimiento Belchite núm. 57, intercálándose entre D. Francisco Bethencourt Acosta y don Salvador Galán Navarro.

Don Manuel Sellar Prieto, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercálándose entre D. Emilio Gisbert Calabuig y D. Ramón Guerra Reigosa.

Don José Pérez Marecos, del Regimiento Toledo núm. 35, intercálándose entre D. Andrés Espino Taya y don Simón Oliver Canet.

Don José de Adana Torres, del Regimiento Granada núm. 34, intercálándose entre D. Miguel Faubert Gisbert y D. César Santos Antoli.

Don José Mazuecos Chinchilla, del Regimiento Aragón núm. 17, y

Don Manuel López Alonso de Ojeda, del Batallón Cazadores Montaña Galicia núm. 10, intercálándose ambos entre D. José García Najarro y D. Juan Chorro Solbes.

Don Juan Jiménez Ortas, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercálándose entre D. Joaquín Cerda Ruiz-Fuñe y don José Pérez López.

Don Rafael Garín Navarro, del Regimiento Flandes núm. 30, intercálándose entre D. Luis Sánchez Belda, y don Pedro Monje García.

Don Antonio Pardo Piqueras, del Batallón Cazadores Montaña América número 19, y

Don Julián García Arroyo, del Batallón Cazadores Montaña Antequera número 12, intercálándose ambos entre

don Pedro Monje García y D. Manuel Sito Alba.

Don Cándido de la Rúa García, del Regimiento La Victoria núm. 28, y

Don Federico López Vicente, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercálándose ambos entre D. Luis Fernández Segura y D. Antonio Pareja Ruiz.

Don Pedro Martín Guardiola, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercálándose entre D. Domingo Moya Pérez y don Manuel González Llerandi.

Don José García Baro, del Regimiento La Victoria núm. 28, y

Don Joaquín Aznar Pérez, del Regimiento Toledo núm. 35, intercálándose ambos entre D. Angel Ruiz de Aguirre García y D. Alejandro Sánchez Jiménez de la Hoz.

Don Vicente López Santos, del Regimiento Argel núm. 27, intercálándose entre D. Francisco Peñicor Valero y don Fernando Galligo Fanlo.

Don Alberto Colomé Benito, del Batallón Cazadores Montaña Talavera número 15, intercálándose entre D. Fernando Galligo Fanlo y D. Julio Gallardo Lamas.

Don Enrique Díez de Isla Martínez, del Regimiento Isabel la Católica número 29, intercálándose entre D. Francisco Baro Ramoneda y D. José Naranjo López.

Don Alejandro Medina Ruiz, del Regimiento Argel núm. 27, intercálándose entre D. Juan García Rollán y don Benigno Couto Fernández.

Don Carlos Linares Morejón, del Regimiento La Victoria núm. 28, intercálándose entre D. Francisco Torres Galán y D. Andrés Merce Varela.

Don Luis Martínez Valenzuela, del Regimiento Zamora núm. 8, intercálándose entre D. Modesto Linares Gómez y D. Manuel Galán Reguera.

Don Francisco Bosch García, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercálándose entre D. Juan Rodríguez Torres y don Fernando González García.

Don Isidro García Molina, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Felipe Pavia Oñate, del Regimiento Millán núm. 3, y

Don Enrique Macián Martínez, del Regimiento Millán núm. 3 intercálándose los tres entre D. Fernando González García y D. José Sastre García.

Don José Andrés Díaz, del Regimiento Nápoles núm. 24, y

Don José Rius Simón, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes número 6, intercálándose ambos entre don Gabriel Mafueco Lecea y don Jesús Ugaldé Fernández.

Don Amando Sacristán Vicente, del Regimiento Mérida núm. 44, intercálándose entre D. Antonio Carballo Madruga y D. Juan Zaragoza Botella.

Don Bienvenido Salas Cáceres, del Regimiento Mérida núm. 44, intercálándose entre D. Francisco Rama Conesa y D. Marcelino Congostriña Elicós.

Don Juan Reguera Blanco, del Regimiento Santa María de la Cabeza número 58, intercálándose entre D. En-

rique Prada R. Viforcos y D. José Baños Gironés.

Don Pedro Cañamazas Camprudi, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercálándose entre D. Francisco Martínez Corbalán y D. Jaime de Carlos Gómez-Rodufo.

Don Luis Cordere Suárez, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercálándose entre D. Alejandro Martín Tejada y don Angel López Garrido.

Don Juan Calero Briega, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercálándose entre D. Fernando Díaz Veteo y don José López Bravo.

Don Ramón López Arroyo, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercálándose entre D. Gonzalo Álvarez Castellanos y D. Enrique Ferrerons Roñe.

Don Juan Martínez López, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi número 23, intercálándose entre D. Angel Valero de la Vega y D. Manuel Dodero Souán.

Don Domingo Sierra Villarreal, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercálándose entre D. Alberto Amunategui Pavia y D. Jaime Delgado Martín.

Don Joaquín Martínez Férigles, del Batallón Cazadores Montaña Colón número 24, intercálándose entre D. Luis González Criado y D. Asensio Esteban Múgica.

Don Joaquín Rivero González, del Regimiento Tenerife núm. 49, intercálándose entre D. Antonio Fernández de la Mora y D. Jerónimo Castaño Daviu.

Don Fernando Arnau Vedri, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, intercálándose entre D. Jerónimo Castaño Daviu y D. Enrique Toral Peñaranda.

Don Daniel Briones Monsalve, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, intercálándose entre D. Jesús Pérez Fernández y D. Manuel Arranz María.

Don Antonio Pérez de Vargas, del Regimiento Granada núm. 34, intercálándose entre D. José Salvador Nivela y D. Luis Fuertes Tudela.

Don José Ortiz Blasco, del Regimiento Alava núm. 22, intercálándose entre D. Carlos Fuente Alba y D. Eugenio Larrabetti Vidaurrazaga.

Don Manuel Sicilia Muñoz, del Regimiento Nápoles núm. 24, intercálándose entre D. Miguel Celis Pagés y don Frutos Morales Tola.

Don Agustín Moret Mont, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes número 6, y

Don Angel Escolán Domínguez, del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, intercálándose ambos entre don Jesús Millán Collado y D. Alfredo Ojeda Nogués.

Don Carlos Colomer Benito, del Batallón Cazadores Montaña Pirineos número 11, intercálándose entre D. Antonio Martínez Carreras y D. Manuel Romero Rodríguez.

Don Fermín Viladrich Martorell, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercálándose entre D. Manuel Romero Rodríguez y D. Antonio Porta de la Encina.

Don Vicente Ferrer Ferrer, del Regimiento Murcia núm. 42, y

Don Antonio Barquero Pérez, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose ambos entre D. Federico del Barrio Suárez y D. José Gómez de Rozas.

Don Manuel Fitor Pons, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. José Pardo Navarro y don Enrique Dago Sociats.

Don José Cárcelos Belmonte, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. José Caamaño Martínez y D. Domingo González Serna y Villa.

Don Vicente Rosell de la Peña, del Regimiento Toledo núm. 35, y

Don Esteban Ríos Barnola, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. 6, intercalándose ambos entre don Gabriel Serrano Corral y D. José González Pérez.

Don Juan Ruiz Piñero, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. José Almonacid de la Pedruza y D. Ambrosio Tejedor Amigo.

Don Angel Fabra Pérez, del Regimiento núm. 90, intercalándose entre don Pedro Berreteaga Estefanía y don Juan Sánchez Manjón.

Don Daniel Garay Arrizabalaga, del Batallón Cazadores Montaña Sicilia número 22, intercalándose entre D. León Sanz Jiménez y D. Luis Berreteaga Estefanía.

Don Diego Gutiérrez Furio, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. Eduardo Vega Pérez y D. Rafael Fernández Lozano.

Don Jesús Hidalgo Carpintero, del Regimiento Tarragona núm. 43, y

Don Juan Gutiérrez Furio, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose ambos entre D. Jesús Fernández Eugercios y D. Salvador Galán Lérica.

Arma de Caballería

Don Andrés Bejarano Calero, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, intercalándose entre D. José Diosdado Mora y D. Luis Arroyo Bernabé.

Don Enrique del Río Almagro, del Regimiento Cazadores Talavera número 13, intercalándose entre D. Fernando García Meseguer y D. Victoriano Romero López.

Cuerpo de Intendencia

Don José García Venzala, de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 2, intercalándose entre D. Felja del Paso Sahagún y D. Juan Mir Marco.

Don Julián López Rodríguez, del Grupo de Tropas de Intendencia de la novena Región Militar, intercalándose entre don Manuel Martínez de Benito y don Pedro Luengo Fernández.

Madrid, 30 de junio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 138), pasan destinados de plantilla a las dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán D. Francisco González González, de agregado en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

A la Caja de Recluta núm. 2

Comandante D. Benjamín García Fernández, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 21

Capitán D. José Valencia González, de disponible en la tercera Región.

A la Caja de Recluta núm. 25

Comandante D. Ebanislao Sánchez-Tirado Guzmán, de la Caja de Reclutas núm. 30.

A la Caja de Recluta núm. 39

Comandante D. Antonio Rojas Gómez, de disponible en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 46

Capitán D. Eduardo García Elorz, de agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

A la Caja de Recluta núm. 51

Teniente coronel D. Emilio Ossorio Pascual, de agregado en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Caja de Recluta núm. 65

Comandante D. José Pérez Martínez, de disponible en la octava Región (preferente).

A la Caja de Recluta núm. 72

Comandante D. Miguel Rueda Navarro, de agregado en la Subinspección de Canarias.

PORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Capitán D. Salvio Román Millán, de disponible en la quinta Región.

A la Caja de Recluta núm. 25

Teniente coronel D. José Ferrer Marín, de disponible en la tercera Región.

A la Caja de Recluta núm. 35

Capitán D. Máximo Ruiz Pozo, de disponible en la quinta Región.

A la Caja de Recluta núm. 72

Teniente coronel D. Claudio Racionero Belmonte, de disponible en la cuarta Región.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se señalan, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Comandante (Escala complementaria) D. José Zuheta Serrano, de agregado en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir del día 27 de junio último, con residencia en Cádiz.

Capitán (Escala activa) D. Arturo Recas Suárez, del Gobierno Militar de Melilla, a partir del día 1 de junio último, con residencia en Ronda (Málaga).

Teniente (Escala activa) D. Mariano Caballero Ginez, del Batallón Independiente núm. 31, a partir del día 15 de mayo último, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Con arreglo al artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), quedan en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán D. Miguel Godines de Cámara, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Capitán D. Avelardo Pacheco Muñoz, del mismo.

Teniente de complemento D. Benito Rodríguez Riquelme, del mismo.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Fernando Chacón Molina, promovido a dicho empleo por Orden de 5 de julio de 1945 (D. O. núm. 151).

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Alemán Villán al capitán de Infantería don Francisco Jiménez Escudero, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Laporta Albors al capitán de Infantería don José Caffarena Aceña, destinado en el Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Martínez Ruiz al teniente de complemento de Infantería D. Adolfo Merino Marzo, Caballero Mutilado, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Homar y Esbarranch al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería don José Homar Oliver, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña número 3, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 al teniente de complemento de Infantería don Francisco Amador Amaya, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponde con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería D. Octavio Bolgas Silva, perteneciente al reemplazo de 1936, y de acuerdo con lo que determina el art. 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería D. Francisco Julia Manuel, perteneciente al reemplazo de 1939, y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), continuará en filas hasta la desmovilización de su reemplazo con el que será licenciado, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los arts. 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente provisional de Infantería, don Pedro Gallardo Gallardo, perteneciente al reemplazo de 1923, y con arreglo a lo que dispone el art. 14 de la Orden

de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), ingresa en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad, pasando a la situación de licenciado en que se encuentre su reemplazo.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Orden de 25 de mayo de 1938 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 533) al alférez provisional de Infantería D. Miguel Jordar Vivanco, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército por fin del mes de abril de 1943, el brigada de Infantería, a disposición del capitán General de la segunda Región Militar, en aquella fecha D. Tomás Lozano Cuanea, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponde con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Quedando sin efecto la Orden Circular de 10 de abril de 1944 (D. O. número 32), por la que el interesado pasó a la situación de retirado.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Condenados a penas que llevan consigo como accesoria la de separación del servicio causan baja en el Ejército, en las fechas en que a cada uno se indica los suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación, quedando privados del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 20 de abril de 1916 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la Orden Circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 100), respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponde con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Sargento provisional D. Rafael Valderrama López, disponible forzoso en la primera Región Militar, y destinado en comisión en el Batallón Cazadores Montaña Pirineos núm. 11, por fin del mes de abril último.

Sargento provisional de Minitas

don Rafael Onieva Luque, a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar, por fin del mes de mayo de 1945.

Sargento habilitado de Milicias don Francisco Rodríguez Ortiz, a disposición de la misma Autoridad que el anterior, por fin del mes de enero de 1944.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Con objeto de cubrir vacantes de brigada existentes, se asciende a dicho empleo por haberle correspondido, con antigüedad provisional de 1 de enero de 1945, por hallarse comprendido en el art. 7.º de la Orden circular de 1 de marzo de 1944 (D. O. núm. 52), al sargento de Infantería, con destino en el Depósito de Concentración de Miranda de Ebro, D. José de Andrés Martínez, quedando en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, debiendo efectuar el curso de formación de brigada en la forma prevista.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 al coronel de Caballería don Joaquín Lecanda Alonso, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 14 de julio de 1945.

ASENSIO

Para cubrir la vacante existente en la Secretaría del Gobierno Militar de Valladolid he designado al coronel de Caballería D. Juan Díaz Figueroa y Alvarez de Araujo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de julio de 1945.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 11 al coronel de Caballería (Escala complementaria), don Luis Gómez de Barreda y de León, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de julio de 1945.

ASENSIO

He designado para el mando del segundo Depósito de Sementales, al teniente coronel de Caballería D. Salvador

Arizón Mejía, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Madrid, 14 de julio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la cuarta Región Militar, ha fallecido en la Plaza de Barcelona, el día 8 del actual, el teniente coronel de Caballería D. Juan Bermejo Lossantos, en situación de reemplazo por enfermo en aquella Región.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de junio último (D. O. núm. 133), para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería (Escala complementaria) existente en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, se designa para ocuparla con carácter voluntario al de dicho empleo, Arma y Escuela, D. Enrique Calbo y Fernandez de la Reguera, de la Caja de Recluta núm. 48.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de junio de 1945 (D. O. núm. 133), pasan designados a las Delegaciones de Cría Caballar que se indica, los jefes de Caballería que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

A la tercera Zona pecuaria (Delegación de Murcia-Almería)

Teniente coronel D. Manuel Millana Bañeres, destinado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército hasta fin de curso.

A la cuarta Zona pecuaria (Delegación de Barcelona-Gerona)

Comandante D. Vicente Lluch Villarroya, de la Delegación de Cría Caballar de La Coruña dependiente de la octava Zona Pecuaria.

FORZOSO

A la quinta Zona pecuaria (Delegación de Huesca)

Comandante D. Miguel Escribano de la Torre, destinado en la Academia de Caballería hasta fin de curso.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de mayo último (D. O. núm. 106), para cubrir tres vacantes de comandante y dos de capitán existentes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se designa para ocuparlas a los de dicho empleo y Arma que a continuación se relacionan:

Profesorado

Comandante Sr. D. Adolfo Esteban Ascensión, destinado en la expresada Escuela.

Otro, D. Angel Pagés López Guerrero, destinado en la expresada Escuela hasta fin de curso.

Capitán D. Emilio Meneses de Orozco y Orozco, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Francisco Maestre Salinas, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Centro de Entrenamiento

Comandante D. Gustavo López Luzzatti, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado a la expresada Escuela.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Se rectifica la Orden de 4 del actual (D. O. núm. 151), por la que se designa, entre otros, al capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Félix Blasco Hualde, al Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo número 6, en el sentido de que el destino del expresado capitán es al Grupo Dragones del Alfambra, no sufriendo variación los demás destinos de la citada Orden.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de junio último (D. O. núm. 139), para cubrir una vacante de capitán de Caballería existente en el tercer Depósito de Sementales, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José Selva Salvador, del quinto Depósito de Sementales.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Se destina a Melillas a los oficiales de Infantería, admitidos para el Arma de Caballería, que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos y situaciones que se indican y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del art. 2.º del Decreto

de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Teniente de complemento de Infantería D. Angel Rivas de la Cueva, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

Teniente de complemento de Infantería D. Jacinto Real Gálvez, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Lachica Mirasol, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Teniente provisional de Infantería don Luciano García de la Torre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuan núm. 1.

Teniente provisional de Infantería don Máximo Sandil Nogal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante de Caballería existente en el Cuartel Depósito de Sementales y una de capitán en el Sexto Depósito.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio deberán tener entrada en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO.

Reingresos

Se hace extensiva al comandante de Caballería Escala complementaria en situación de retirado D. Francisco Velasco Arenas, la Orden de 17 de agosto de 1944 (D. O. núm. 184), por la que se declara nula la Orden de 23 de junio de 1931 (D. O. núm. 140) por la que pasaron a la situación de retirados extraordinarios el personal del extinguido 1.º al Cuerpo de Alabarderos, computándose a todos los efectos como servido en la situación de disponible feroz del Cuerpo de Alabarderos, declarando a extinguir, al tiempo que mediará entre la fecha de la Orden citada y la en que se le concedió el reintegro en el Arma de Caballería, debiendo serle asignado nuevo haber feroz por el C.º a E.º Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Osorio y Díez de Rivera, al capitán de Caballería D. Francisco Maestro Salinas, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería (Escala complementaria), existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, adelantar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telegrafo sus peticiones.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.—Tres de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Dragones

Villarrobledo núm. 6.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Tres de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de capitán y dos de subalterno.

Escuadrón de Ametralladores para la Brigada a Caballo de la División de Caballería.—Una de subalterno.

Escuadrón de Ametralladores para la Brigada Mixta de Caballería del Ejército de Marruecos.—Una de subalterno.

Depósito Central de Remonta (Plana Mayor).—Una de subalterno.

Cuartel General de la División de Caballería y Gobiernos Militares de Toledo, Avila, Castellón, Alicante, Albacete, Tarragona, Gerona, Soria, Logroño, Guipúzcoa, Palencia, Alava, Navarra, Santander, Asturias, Salamanca y Pontevedra.—Una de subalterno (puede ser solicitada con carácter eventual por capitanes de la Escala complementaria).

Las vacantes de subalternos deben ser solicitadas por los alicerces efectivos del Arma recientemente promovidos a su empleo como procedentes de la Academia de Transformación y por los oficiales de Infantería admitidos para Caballería, excepto los Gobiernos Militares.

Madrid, 22 de julio de 1945.

ASENSIO.

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL número 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Artillería, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recruta que se indican, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino serán cur-

sadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 2, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 5, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 17, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 18, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 19, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 21, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 22, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 29, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 33, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 34 una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 35, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 49, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 53, una de capitán.

Caja de Recluta núm. 66, una de capitán.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de subalumno que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, precisamente por los oficiales procedentes de la Academia de Transformación de Artillería, promovidos

al empleo de tenientes y alféreces por Orden de 2 de julio de 1945 (D. O. núm. 151).

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

El capitán de complemento perteneciente a esta promoción deberá solicitar vacante de capitán de las anunciadas en el presente mes.

Regimiento de Artillería núm. 1.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 2.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 4.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 9.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.— Dos de subalumno.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 12.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 15.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 15, Grupo Experimental.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 17.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 18.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 19 provisional.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 20.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 21.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 23.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 25 provisional.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 24.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 29.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 30.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 32.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 32 provisional.— Tres de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 33.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 42.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 46.— Tres de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 49.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 50.— Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 61.— Cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 62.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 63.— Tres de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 72.— Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 74.— Dos de subalumno.

Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido el día 2 del corriente mes, en esta plaza, el capitán de Artillería don Luis Español de la Torre, destinado en la Jefatura de Artillería del primer Cuerpo de Ejército.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 114), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Valladolid, he designado al de dicho empleo y Arma don Antonio Páramo Lobit, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 10.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 13 de junio último (D. O. núm. 135), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala complementaria, en concepto de agregado, en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, he designado al de dicho empleo, de las mencionadas Escala y Arma, D. Juan Prieto Gómez, actualmente disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Se destina para ocupar la vacante de capitán existente en el Regimiento de Defensa Química, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 29 de mayo último (Diario Oficial núm. 121), al de dicho empleo de Artillería D. Manuel Alonso Delgado, del Regimiento de Artillería número 33.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Lagarde Abellán al capitán de Artillería D. Luis Molina Moreno, con destino en el Regimiento del Arma número 23 provisional, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Equizar Ariza al capitán de Artillería don Luis Beltramo López-Linares, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Palmira de Francia Mateas al teniente de Artillería D. Angel Rubio Rubio, con destino en el Regimiento del Arma núm. 20, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 3 del corriente mes, en la segunda Región Militar, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería D. Eusebio Huertas Rodríguez, destinado en el Regimiento del Arma núm. 29, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Sevilla, a partir de 23 de junio próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el auxiliar de Obras y Talle-

res D. Antonio Gómez Rico, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS**Ascensos**

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo de comandante, con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (Diario Oficial núm. 22), al capitán de la Escala activa de Ingenieros D. Rafael Company Oleina, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, colocándose en la Escala a continuación de D. Francisco Alejandro Gordo.

Asciende en vacante de plantilla reducida producida por pase a la Escala complementaria del comandante don Julián Castro Fernández, y cubre vacante de plantilla normal producida por pase al C. I. A. C. del comandante don José Corral Sáiz.

Madrid, 9 de julio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército con arreglo a lo preceptuado en la Real Orden Circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el sargento de Ingenieros D. Jesús Campos Vallejo, con destino en el Grupo de Zapadores de la División de Caballería, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido.

Madrid, 10 de julio de 1945.

ASENSIO

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Destinos**

Con arreglo al concurso anunciado por Orden de 2 de junio de 1945 (Diario Oficial núm. 123), pasan destinados a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria que se indican, los sargentos Caballeros Mutila-

dos permanentes relacionados a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares correspondientes a las localidades donde son destinados.

**Destinos de elección a la Dirección
General de Mutilados**

- D. Cesáreo Gómez Alvarez.
- D. José Gil Prieto.
- D. Luis Sánchez de la Nava.
- D. Mariano Cristóbal Poza.
- D. Victorino Rodríguez García.
- D. Bartolomé Ayuso Cerezo.

**Destinos de concurso. A las Comisiones
Inspectoras Provinciales**

- D. Vicente Muñoz Espino, a la de Vitoria.
 - D. Antonio Márquez Mangas, a la de Alicante.
 - D. Florentino Gallego Pascual, a la de Almería.
 - D. Isaias Morinigo Borreguero, a la de Cáceres.
 - D. Vidal Hermoso Hernández, a la de Cáceres.
 - D. Pedro Díez Vitoria, a la de Ceuta.
 - D. Luis Lázaro Jiménez, a la de Cuenca.
 - D. José Simón Juanals, a la de Barcelona.
 - D. Herminio Guerrero Pueyo, a la de Barcelona.
 - D. Fernando Macías García, a la de Pamplona.
 - D. Francisco Juan Ordaz, a la de San Sebastián.
 - D. José Lozano Merino, a la de San Sebastián.
 - D. Lorenzo Buendía García, a la de Santa Cruz de Tenerife.
 - D. Antonio Saludes Ossorio, a la de Valencia.
 - D. Luciano Padles Paleate, a la de Zaragoza.
 - D. Francisco Canales Caballero, a la de La Coruña.
 - D. Conrado Morquecho Marina, a la de Las Palmas de Gran Canaria.
 - D. Martín Serrano Serrano, a la de Logroño.
 - D. Francisco Millán Bandera, a la de Málaga.
 - D. José del Pino Puyoy, a la de Málaga.
 - D. Emilio Canal Álvarez, a la de Orense.
 - D. Gumersindo Casado Pardillo, a la de Soria.
 - D. Victoriano Anabitarte Errea, a la de Bilbao.
 - D. Eusebio Contreras García, a la de Bilbao.
 - D. Juan Hervás Rodríguez, a la de Jaén.
- Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

Aumento de pensión

Se concede a los «Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria», que se relacionan a continua-

ción, un incremento de pensión de 500 pesetas anuales a cada uno, sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 510), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Primera anualidad

Soldado D. Urbano Calzada Martín, a partir del 28 de junio de 1945.

Segunda anualidad

Cabo D. Angel Andrés Iraola, a partir del 25 de junio de 1945.
Otro, D. Eduardo Gusano Castaño, a partir del 17 de junio de 1945.

Tercera anualidad

Soldado D. Mariano Benito Guerrero, a partir del 14 de junio de 1945.
Otro, D. Francisco Gómez Jiménez, a partir del 28 de junio de 1945.
Otro, D. Pedro Prieto Rico, a partir del 23 de junio de 1945.

Séptima anualidad

Teniente D. Ceferino Travieso Rodríguez, a partir del 8 de junio de 1945.
Soldado D. Ramón Silva Melgarejo, a partir del 16 de junio de 1945.
Cabo D. Florián Suances Vega, a partir del 15 de junio de 1945.
Otro, D. José Buján Carabal, a partir del 7 de junio de 1945.
Soldado D. Carlos Pernas Fernández, a partir del 1 de junio de 1945.
Otro, D. Eduardo Becerra Gómez, a partir del 2 de junio de 1945.
Otro, D. Jesús González Braña, a partir del 30 de junio de 1945.
Otro, D. Leopoldo Domínguez Marquina, a partir del 6 de junio de 1945.
Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, a partir del 13 de junio de 1945.
Otro, D. Antonio Rodríguez Ortega, a partir del 18 de junio de 1945.
Otro, D. José Sánchez Sánchez, a partir del 13 de junio de 1945.
Otro, D. Gregorio Vicente Vicente, a partir del 1 de junio de 1945.

Octava anualidad

Cabo D. Julián Lillo García, a partir del 16 de junio de 1945.
Otro, D. Jesús Casado Lozano, a partir del 27 de junio de 1945.
Soldado D. Emilio Pérez Seoane, a partir del 6 de junio de 1945.
Otro, D. José Pérez Gómez, a partir del 30 de junio de 1945.
Otro, D. Manuel Gutiérrez García, a partir del 22 de junio de 1945.
Otro, D. Severino Chaves Pérez, a partir del 18 de junio de 1945.
Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia del VI Cuerpo de Ejército y de los Servicios de Intendencia de la sexta Región, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

Vacante el mando del Grupo de Intendencia de Canarias, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

Vacante el mando del Grupo de Montaña de la División 52, afecto a la Agrupación de Intendencia núm. 5, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los comandantes de Intendencia que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, por conducto reglamentario, al General Jefe de la Unidad de Montaña, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. La citada Autoridad, una vez que las haya informado, las remitirá, con la propuesta correspondiente, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Admitido a los cursos de transformación dispuestos por Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), según Orden de 22 de junio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 142), el guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil don Leoncio Antón Gil, causa baja en el mismo y alta en el Cuerpo de Intendencia con el empleo que ostenta al ingresar en dicho Cuerpo, pasando destinado en concepto de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 7, continuando sin perjuicio de ello en su actual destino del 4.º Tercio de la Guardia Civil, hasta que directamente se incorpore a la Unidad Especial de Transformación, a cuyo curso ha sido convocado.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparse sus peticiones por telégrafo el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento Infantería España número 18.—Una de teniente capellán.
Regimiento Infantería Granada número 34.—Una de teniente capellán.
Regimiento Infantería Cádiz número 41.—Una de teniente capellán.
Regimiento Infantería Canarias número 50.—Una de teniente capellán.
Regimiento Infantería Africa número 53.—Una de teniente capellán.
Regimiento Infantería Ebro número 56.—Una de capitán capellán.
Regimiento Infantería Belchite número 57.—Una de capitán capellán.
Regimiento Infantería Oviedo número 63.—Una de capitán capellán.
Batallón Independiente núm. 33.—Una de teniente capellán.
Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión.—Una de teniente capellán.

Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arifla núm. 9.—Una de teniente capellán.

Agrupación de Tropas de Sanidad número 4.—Una de teniente capellán.
Agrupación de Tropas de Sanidad número 8.—Una de teniente capellán.

Agrupación de Tropas de Sanidad número 10.—Una de teniente capellán.

Regimiento Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería Costa Marruecos.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 1.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 4.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 8.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 15.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 33.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 42.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 45.—Una de capitán capellán.

Regimiento Artillería núm. 47.—Una de capitán capellán.

Regimiento Zapadores núm. 8.—Una de capitán capellán.

Regimiento Zapadores núm. 9.—Una de capitán capellán.

Batallón de Transmisiones núm. 5.—Una de capitán capellán.

Batallón de Transmisiones núm. 9.—Una de teniente capellán.

Batallón de Transmisiones núm. 10.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Málaga.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Las Palmas.—Una de teniente capellán.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en los Centros, Establecimientos y Dependencias que también se relacionan, pudiendo ser solicitadas las de oficial, por auxiliares administrativos del C. A. S. E., considerados como oficiales.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente habrá de participar sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor de IV Cuerpo de

Ejército, una de comandante o teniente coronel.

Estado Mayor del VIII Cuerpo de Ejército, una de comandante o teniente coronel.

Estado Mayor de la Capitanía General de la novena Región, una de comandante o teniente coronel.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, una de comandante o teniente coronel.

Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército, una de oficial.

Estado Mayor del Ejército de Marruecos, una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, una de oficial.

Estado Mayor de la División 22, una de oficial.

Gobierno Militar de Córdoba, una de oficial.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, una de oficial.

Gobierno Militar de Murcia, una de oficial.

Gobierno Militar de Zaragoza, una de oficial.

Gobierno Militar de Valladolid, una de oficial.

Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, una de oficial.

Gobierno Militar de Orense, una de oficial.

Caja de Recluta núm. 21, una de oficial.

Caja de Recluta núm. 24, una de oficial.

Caja de Recluta núm. 94, una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, una de oficial.

Jefatura administrativa del Hospital Militar de Madrid, una de oficial.

Parque de Intendencia de Madrid, una de oficial.

Servicios de Intervención de Ingenieros y Automovismo de Madrid, una de oficial.

Auditoría de Guerra del V Cuerpo de Ejército, una de oficial.

Auditoría de Guerra de Baleares, una de oficial.

Parque de Intendencia de Las Palmas, una de oficial.

Jefatura de Transportes Militares de La Coruña, una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes del X Cuerpo de Ejército, una de oficial.

Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de Ayudantes de Oficina del Cuerpo de Ofici-

nas Militares, existentes en los Centros, Establecimientos y Dependencias que también se relacionan, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del C. A. S. E., considerados como suboficiales.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia Militar de Suboficiales, una.

Academia de Intendencia, una.

Academia de Ingenieros, una.

Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército, una.

Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército, una.

Auditoría de Guerra de la cuarta Región, una.

Estado Mayor del VII Cuerpo de Ejército, una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la novena Región, una.

Auditoría de Guerra de Baleares, una.

Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército, una.

Gobierno Militar de Bilbao, una.

Gobierno Militar de Cartagena, una.

Gobierno Militar de Cáceres, una.

Gobierno Militar de La Coruña, una.

Gobierno Militar de Granada, dos.

Gobierno Militar de Madrid, tres.

Gobierno Militar de Melilla, una.

Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, una.

Gobierno Militar de Valladolid, una.

Subinspección de Baleares, una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 4, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 37, 45 y 48, una en cada una.

Cajas de Recluta números 21, 22, 26, 32, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 56, 60, 70 y 72, una en cada una.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, dos.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia, una.

Parque de Intendencia de Valencia, una.

Jefatura de Transportes Militares de Valencia, una.

Servicios de Intendencia de Alicante, una.

Servicios de Intendencia de Albuñete, una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, dos.

Parque de Intendencia de Barcelona, dos.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida, una.

Pagaduría Militar de Haberes de Burgos, dos.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, una.
 Parque de Intendencia de Valladolid, una.
 Jefatura de Transportes Militares de La Coruña, una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Granada, dos.
 Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, una.
 Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca, una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza, una.
 Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife, una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Larache, una.
 Jefatura de Transportes Militares de Tetuán, una.
 Servicios de Intendencia de Arcila, una.
 Servicios de Intervención de Cáceres, una.
 Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Sevilla, una.
 Servicios de Intervención de Cartagena, una.
 Servicios de Intervención de Jaca, una.
 Servicios de Intervención de El Ferrol del Caudillo, una.
 Servicios de Intervención de Orense, una.
 Servicios de Intervención de Almería, una.
 Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, una.
 Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares, una.
 Parque y Talleres de Automovilismo de Segovia, una.

Laboratorio de Higiene de Sevilla, dos.
 Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud, una.
 Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, una.
 Madrid, 11 de julio de 1945.

ASENSIO.

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Manuel Gómez Cantos, con destino en el Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto al primer Tercio Rural para documentación y haberes.
 Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 105), para cubrir vacantes de suboficial existentes en la Dirección General de la Guardia Civil, he designado a los sargentos de di-

cho Cuerpo que a continuación se expresan:

Don Juan Calle Pascual, en comisión, en la Dirección General.
 Don Mateo Pérez López, en comisión, en el Centro de Instrucción.
 Don Benjamín del Pozo Poveda, en comisión, en la Dirección General.
 Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Por haber extinguido el compromiso de enganche que determina el art. 26 del Reglamento Militar del Cuerpo de la Guardia Civil aprobado por Orden de 23 de julio de 1942, causa baja en el servicio por fin del mes de junio último el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, el cual pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento, quedando rectificada la Orden de fecha 30 del mes anterior (D. O. número 149), en el sentido de excluir de la misma a los interesados que se citan en la presente:

Guardias segundos

Amadeo Pérez Vázquez, del 24 Tercio.
 Filiberto Carrión Sanz, del 31 Tercio.
 Andrés González García, del segundo Tercio Rural.
 Madrid, 12 de julio de 1945.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 del corriente, por las cantidades y las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Xauen, 5 de julio de 1945.

Núm. 793

F. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ORDENES MILITARES NUMERO 37

Necesitando este Regimiento adquirir el mobiliario, material y máquinas que se detallan y otros efectos, todo con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoría de este Cuerpo, donde se especifican las características de los mismos, se pone en conocimiento

de aquellos industriales que pudiera interesarles, debiendo remitir presupuestos al señor teniente coronel Mayor antes del día 10 del próximo mes de agosto.

El coste de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y los efectos indicados deberán ser puestos libres de todo gasto en el almacén de este Cuerpo en esta Plaza, quedando sujetas las facturas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Material que se cita

1.º Material necesario para el montaje de un taller de reparaciones de automóviles.

2.º Para taller de encuadernación

- 1 cizalla,
- 1 máquina de coser alambre,
- 1 prensa.

- 1 prensa de sacar cajos.
- 2 telares.
- 1 perforadora.
- 1 foliador
- 1 guillotina.
- 1 troqueladora.
- 3.º Una cafetera exprés eléctrica de corriente alterna, de un brazo para dos tazas, con vaporizador para calentar leche.
- 4.º Un serpentín para cerveza.
- 5.º Una báscula.
- 6.º Una balanza.
- 7.º Varios extinguidores de incendios de 10 litros de capacidad.
- 8.º Dos máquinas de escribir de 120 espacios.
- 9.º Una máquina de aparar (para zapaterías).
- 10. Cincuenta bancos para jardín, en madera y hierro o de piedra (transportables).
- 11. Mobiliario para Salón de Actos.
- 12. Una multicopista accionada a mano que permita la reproducción de

escritos a máquina y dibujos en papel de tamaño folio, de un rendimiento de 3.000 ejemplares por cliché.

13. Un grupo electrogénico capaz de suministrar corriente alterna, para un consumo de 3.000 vatios, a una tensión de 110 voltios; el motor para este grupo ha de ser de gasógeno o gas-oil.

14. Instalación de dos salas de duchas sistema serpentín de capacidad para 100 hombres cada una.

NOTA.—Todo industrial que no sea de esta plaza y que desee conocer las características de alguno de los efectos de este anuncio, puede solicitarlo por escrito de la Mayoría de este Cuerpo.

Plasencia, 11 de julio de 1945.

Núm. 802

P. 3—1 a.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA II REGION.—SEVILLA

Teniendo necesidad este Centro de proceder a la adquisición y reparación de diverso material sanitario según relaciones expuestas en dicho Establecimiento, en virtud de autorización superior, se anuncia a concurso entre los industriales a quienes pueda interesarle admitiéndose proposiciones durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de este Centro.

Sevilla, 10 de julio de 1945.

Núm. 803

P. 2—1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 23 en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admitirán pliegos de ofertas para suministrar los víveres y artículos necesarios al Hospital en el próximo mes de agosto, estando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 9 de julio de 1945.

Núm. 801

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Infantería, con situación 1º de abril de 1945, serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, entre las Unidades del Arma, enviándose 16 ejemplares a los Regimientos, siete a los Batallones Independientes y cuatro a las Zonas de Reclutamiento, para ellas y sus Cajas respectivas.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese, dentro de un plazo de 15 días, a partir de esta fecha, el envío que les corresponda, lo reclamará de la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista).

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta, en la forma acostumbrada, al precio de seis pesetas, más 0,40 pesetas de franqueo hasta cinco ejemplares en su caso, si los destinatarios son Unidades Armadas u Organismos con derecho a franquicia postal, y 0,50 pesetas en los demás casos.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 de marzo de 1944 la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del mismo año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlos lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo, como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificado.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se les pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

LA DIRECCION

**FUNDICION DE HIERRO
Y FUMISTERIA**

J. ROIG

Fabricación de cocinas de todas clases
con horno de hierro fundido



GARCIA MORATO, 45

REUS

ANDRES RIBAS

ACOPIADOR DE PESCADO
ABASTECEDOR DEL EJERCITO

TELEFONO 15

ROSAS

(Gerona)

DIRECC. TELEGR.: «CASTER» TELEFONO 32857

EUDALDO SABATER

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1904

Manufactura general de correas

CORREAS DE CUERO «VIRIATO» - PIEL DE CAMBILLO - CORREAS TEJIDAS PATENTADAS «VICTORY»

BARCELONA

BORRELL, 109, 111 Y 113

JOSE A. BUENDIA

Frutas y hortalizas - Proveedor del Ejército



Plaza Industria, 1

FIGUERAS

DECORACION
GRABADO Y TALLADO
EN ARTICULOS DE CRISTAL

VILLAMARI, 72

Teléfono 35991

BARCELONA

ENRIQUE RIERA

SOCIEDAD LIMITADA

SASTRERIA

MANUEL GARCIA

Especialidad en confecciones militares

Mártires de Teruel, 26

FIGUERAS

GREMIO DE INDUSTRIALES

PANADEROS



FIGUERAS

(Gerona)

FAUSTINO GUINDEO NAVARRO

Contratista de obras

PASO PAMPLONA, 13 - TELÉF. 5552 - ZARAGOZA

TONELERIA MECANICA

Especialidad en fudres, tinas, barriles de cerveza
y toda clase de envases

EDUARDO MALLET

Dos de Mayo, 288 - S. M. - TELÉF. 50894 - BARCELONA

NICOLAS ENGAY CASAMIAN

Compra-venta de ganado vacuno



MIGUEL SERVET, 78

Teléfono 5392

ZARAGOZA

DEPARTAMENTO:

Reparaciones
de motores
y maquinaria
en general.

DEPARTAMENTO:

Ventilación
Servicio agua caliente
Calfacción hogares
Sistemas patentados

MARCA REGISTRADA

C O R N E T

TALLERES DE CONSTRUCCIONES

MECANICAS

CALEFACCIONES ESPECIALES

PARA LA AVICULTURA



AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 48-52

REUS

TELEFONO 613

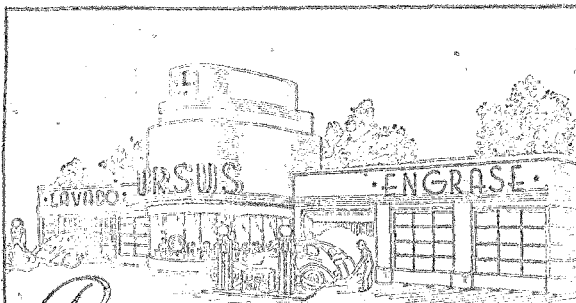
HOTEL UNIVERSO Y CUATRO NACIONES



Don Jaime I, núm. 52 - Teléf. 1875

ZARAGOZA

Pensión completa desde 25 pesetas



Para
ESTACIONES DE SERVICIO
GARAJES Y TALLERES

*Disponemos de un completo
surtido de Maquinaria,
Aparatos y Herramientas*

BARCELONA
ROSELLÓN, 192
Teléfono 73144

EN
AUTOMOVILISTAS
HARRY WALKER
SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

MADRID
RAFAEL CALVO, 12
Teléfono 34927